



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de noviembre del 2005
No. 100

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-32-81.75 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1508-B1, 1507-B1, 1511-B1, 1510-B1, 1695-A1, 3958, 1737-A1, 4221, 1767-A1, 4203, 4099, 1740-A1, 1775-A1, 4189, 4108, 1555-B1, 1556-B1, 1557-B1, 1558-B1, 1559-B1, 1746-A1, 4111, 4193, 3970, 4191, 4187, 1783-A1 y 4223.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1563-B1, 1564-B1, 1565-B1, 1566-B1, 4153, 4131, 4151, 4134, 4204, 4208, 1587-B1, 1752-A1 y 1553-B1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-32-81.75 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.302 023574, de fecha 24 de octubre de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 2-01-78.04 Has., de terrenos del ejido, denominado "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, para destinarlos a la construcción del entronque Chamapa II-A de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente, en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 10935. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 2-32-81.75 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de fecha 8 de diciembre de 1999, suscrito con el núcleo agrario "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1930, y ejecutada el 22

de marzo de 1930, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 1,741-98-50 Has., para beneficiar a 523-capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 23 de junio de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1966, se expropió al ejido, "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 23-79-15.95 Has., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción del vaso y zona de protección de la presa Dos Ríos; por Decreto Presidencial de fecha 17 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1981, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 51-96-90 Has., a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción del camino Naucalpan-Toluca; por Decreto Presidencial de fecha 9 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1985, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 45-04-93 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la línea de alta tensión de 400 Kv. Infiernillo-Nopala en dos circuitos I y II; por Decreto Presidencial de fecha 16 de octubre de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1989, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 17-22-67 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea de 400 Kv. Topilejo-Nopala; por Decreto Presidencial de fecha 10 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1990, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 4-55-03.84 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de la vialidad Naucalpan-Cuajimalpa; por Decreto Presidencial de fecha 30 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1993; se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 282-42-15.97 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse al establecimiento de una central de abasto, y un parque agroindustrial y de industrias conexas en general; por Decreto Presidencial de fecha 2 de junio de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1993, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 3-47-82.07 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación para el sistema Cutzamala; por Decreto Presidencial de fecha 23 de julio de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1993, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 12-77-55.26 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de un tanque, camino de operación y acueducto para el sistema Cutzamala; por Decreto Presidencial de fecha 22 de enero de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1998, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 22-17-33 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería; y por Decreto Presidencial de fecha 19 de septiembre del 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre del 2000, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 54-62-16.72 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0707 de fecha 15 de abril de 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 1'920,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-32-81.75 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 4'470,096.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción del entronque Chamapa II-A de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería, es parte integrante de la vía general de comunicación La Venta-Lechería, que permite enlazar la carretera federal 134 Naucalpan-Toluca y la autopista La Venta-Lechería con las zonas urbanas de San Francisco Chimalpa, La Magdalena Chichicarpa, Loma Linda y Los Remedios de la región occidente del área metropolitana, garantizando el desplazamiento rápido y seguro de personas y bienes entre el Distrito Federal y el Estado de México, facilitando la incorporación y la salida de vehículos de una manera sencilla y fácil a través de los carriles de aceleración y desaceleración que conforman el entronque, permitiendo al usuario una elección segura hacia la autopista o la carretera federal.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 2-32-81.75 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción del entronque Chamapa II-A de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 4'470,096.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-32-81.75 Has., (DOS HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; quien las destinará a la construcción del entronque Chamapa II-A de la carretera La Venta-Lechería, tramo Chamapa-Lechería.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 4'470,096.00 (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de septiembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA.

La C. MARIA DE LOURDES ARROYO CANUDAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 531/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MARIA DE LOURDES ARROYO CANUDAS, en contra de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva mediante usucapión respecto de los lotes de terreno número nueve de la manzana trece del Fraccionamiento "GRANJAS AGRICOLAS EL TEJOCOTE", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta metros, con lote número siete, al sur: treinta metros, con lote número once, al oriente: diez metros con lote número diez, y al poniente: diez metros con calle Langa, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación y tildación de la partida 656, volumen 49, libro primero, sección primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que aparece a favor de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México. C).- El pago de gastos y costas que originen con el presente juicio.

HECHOS:

I.- Con fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta, la señora ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, po conducto de su apoderado señor Licenciado ROBERTO CHAVEZ M., le vendió mediante contrato privado de compraventa el lote de terreno número nueve de la manzana trece del Fraccionamiento "GRANJAS AGRICOLAS EL TEJOCOTE", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias ya descritas, siendo el precio de la operación la cantidad de \$169,050.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue pagado en su totalidad como lo acredita con los treinta y seis recibos de pago, aclarando que dichos recibos de pago el concepto fue por dos lotes, ya que uno lo adquirió mi esposo RICARDO ALARCON NIETO, pues a pesar de que dicho contrato aparece como promesa Bilateral de Compraventa en abonos con reserva de dominio, porque en realidad es una compraventa en abonos en la que quedó determinado el precio, la cosa y con reserva de dominio, sin que dicha reserva haya sido inscrita en el Registro Público para que surta sus efectos contra terceros. II.- En la fecha indicada en el hecho anterior le fue entregada la posesión del lote de terreno motivo de este Juicio, posesión que ha venido ostentando en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y en concepto de propietario, y ha transcurrido con exceso el plazo para que opere la prescripción positiva por usucapión en su favor, pues desde esa fecha ha venido efectuando los pagos prediales del lote de terreno motivo de este juicio a su nombre como lo justifica con los tres recibos prediales. III.- Acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, que el lote de terreno citado en líneas anteriores, se encuentra inscrito a favor de la señora ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA. IV.- Por otra parte tiene derecho a obtener un título de propiedad del lote de terreno multimencionado para que surta efectos contra terceras personas, en razón de que el hecho generados que constituye la razón de su posesión es de buena fe y asimismo cumple con los extremos que refieren los artículos 5.128, 5.129 fracción I y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de México. V.- Por todas y cada una de las razones indicadas en el cuerpo de este ocurso, se ve precisado a demandar en la vía ordinaria civil, usucapión con la finalidad de que se declara que se ha consumado en su favor la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno citado, y en su oportunidad se dicte la sentencia para que le sirva de título de propiedad, solicitando que en la misma se ordene la cancelación y tildación de la partida de inscripción que aparece a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad. VI.- Hace del conocimiento de la Jueza que en virtud de que el lote de terreno motivo del presente asunto se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, como ya se acreditó con

anterioridad, solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, ya que bajo protesta de decir verdad, desconozco cual sea su actual domicilio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles. Ello en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha seis de octubre del año dos mil cinco. Finalmente proceda el Secretario de Acuerdos a fijar copia íntegra de la resolución respectiva en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial.- Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1508-B1.-28 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que ERIKA MERCADO DURAN, le demanda en el expediente número 637/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 6, actualmente calle Ignacio Zaragoza número 33, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 32; al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada JOSE MANUEL SILVA LÓPEZ el 30 de diciembre de 1999, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1507-B1.-28 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 635/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

ASCENCION TAPIA ESPINOZA.

EDGAR OCHOA AVILA, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del inmueble que se encuentra dentro del terreno denominado "Teopancaltilla", ubicado en calle Rayón número 4, Barrio de San Sebastián, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias; que más adelante se expresarán.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante Sentencia Definitiva, en su oportunidad se sirva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, la cancelación y tildación parcial de la inscripción, e inscriba dicha sentencia en lo sucesivo, para que me sirva como título de propiedad, realizando las anotaciones que corresponden en el antecedente de propiedad del demandado.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente al presente Juicio Ordinario Civil que inició en su contra.

Fundándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

I.- Con fecha 27 de junio de 1999, el señor VICTOR MANUEL TAPIA YAÑEZ, me vendió una fracción de terreno que se encuentra del predio denominado "Teopancaltilla", ubicado en calle Rayón número 4, Barrio de San Sebastián, perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, mediante un contrato privado de compra-venta y en presencia de los testigos mencionados al calce de dicho contrato.

II.- Es señor VICTOR MANUEL TAPIA YAÑEZ, acredita su facultad para vender por medio de un contrato de compraventa de fecha 16 de junio de 1977, formalizado ante el Notario Número 09 del Distrito Federal, testimonio que se agrega a la presente.

III.- Desde el 27 de junio de 1999, me encuentro en posesión de la fracción de terreno antes mencionada, posesión que he ejercido en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por el tiempo que la ley señala, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con Víctor Tapia Yáñez, al sur: 13.50 m con Guadalupe Bojórques, al oriente: 09.40 m con dos líneas, la 1ra. Con Esteban Ochoa Tepech, y la 2da. Con carretera Papalotla sin número, al poniente: 08.00 m con calle Rayón, con una superficie de: 117.00 m².

V.- Cabe hacer mención que la fracción antes de terreno antes descrita cuenta con los siguientes datos registrales, bajo la Letra "T" del Libro Índice de Documentos Privados Folios 84 y 85, inscrito a favor del señor ASCENCION TAPIA ESPINOSA, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta, así y como lo acredita con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Ordenó emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria. Se apercibe al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1511-B1.-28 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 636/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE RANULFO PABLO GARCIA RIOS, demanda en el juicio ordinario civil de FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ, la prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del inmueble que se encuentra dentro del terreno denominado "La Santísima", ubicado en la calle Limontitla número siete, en el poblado de la Purificación, Tepetitla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.54 m con Porfirio Ortega; al sur: 25.90 m con propiedad de Francisco García Velázquez; al sur: 57.80 m con Celestino Velázquez; al oriente: 17.80 m con propiedad de Francisco García Velázquez; al oriente: 24.05 m con camino público; al poniente: 37.15 m con camino público, con una superficie total aproximada de 2643.38 metros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta la parte actora celebró contrato privado de compraventa con respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, con el señor FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ, entregándosele en ese momento la posesión del mismo ejerciendo una posesión pacífica, pública, continua y en concepto de propietario, así mismo el inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por el tiempo que la ley señala, dicha fracción de terreno se encuentra inscrita bajo la letra "L" del libro índice de documentos privados a fojas 47 y 48 inscrito a favor del señor FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ, por lo que estando reunidos los requisitos necesarios a consecuencia a operado a favor de JOSE RANULFO PABLO GARCIA RIOS, la prescripción positiva por usucapión, razón por la cual acude a esta vía y forma, en consecuencia de lo anterior y una vez acreditada la acción que hace valer, deberá girarse oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México a fin de que se sirva hacer la cancelación y tildación correspondiente, al igual que hacer una nueva a favor del promovente respecto de la fracción del inmueble que posee. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha veintisiete de septiembre, ordenó emplazar por medio de edictos a FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1510-B1.-28 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 453/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAIME GARCIA MEDINA, en contra de FIDEL VALDEZ TADEO Y EVA GABRIELA VALDEZ TADEO, la parte actora demanda el cumplimiento del contrato de compra venta, el actor manifiesta que en fecha veintitrés de agosto del dos mil, el suscrito en su calidad de promitente comprador adquirió el inmueble ubicado en: Condominio número 15, manzana III, lote 15, Fraccionamiento Valle del Teyano o Valle de las Pirámides, número oficial 24-A, de la calle

Avenida de los Fresnos, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, además quiero agregar que el contrato de compraventa se pacto con un precio de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales hasta la actual fecha ya fueron liquidados en su totalidad, ahora bien, bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que por la desidia del suscrito y unado la falta de interés nunca tramite la escritura correspondiente, dejándola pendiente, no obstante que como he manifestado el citado inmueble ya ha sido liquidado en su totalidad, también como consecuencia de lo anterior pide el otorgamiento de la firma ante Notario Público. En consecuencia se proceda a la firma pública del contrato de compraventa del inmueble materia del presente juicio. Por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los demandados FIDEL VALDEZ TADEO Y EVA GABRIELA VALDEZ TADEO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio por rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en Coacalco, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1695-A1.-28 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BENJAMIN MONROY CARDENAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno 21 de octubre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1076/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar, promovido por MARIA LUISA VELEZ BAUTISTA, en contra de BENJAMIN MONROY CARDENAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción I del Código Civil, b).- La fijación de pago de pensión alimenticia provisional, c).- El pago de la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión alimenticia dejada de administrar, d).- El aseguramiento de pensión alimenticia y e).- Los gastos y costas que el presente asunto origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintin 21 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3958.-31 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ACEVEDO GARCIA CARLOS PRIMITIVO, del expediente número 152/2004, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante autos de fechas diecinueve de octubre del año dos mil cuatro y siete de octubre del dos mil cinco, señaló las nueve horas con treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado e identificado como departamento 203, del edificio E, del condominio vertical del conjunto habitacional marcado con el número 104, de la calle Vía Corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza) y el lote de terreno que le corresponde el número 3, de la manzana "A", del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Boulevares del Lago", Colonia Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en esta ciudad, siendo el precio del avalúo \$ 210,400.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos y es postura legal que alicance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, convóquense postores.

Para su publicación en el Diario del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en la Tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre de este juzgado, por dos veces dentro de siete días hábiles, debiendo mediar entre la última y la fecha de remate igual plazo y en la Receptoría de Rentas del C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo hacerlo en los términos y plazo que se indica en el presente proveído. México, D.F., a 19 de octubre del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1737-A1.-9 y 21 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON en su carácter de endosataria en procuración de MARIA DE LA LUZ TERRON NAVA en contra de MIGUEL SALINAS GONZALEZ, dentro del expediente número 216/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: un televisor marca Samsung, con modelo (CT-5066B), con serie número (3CCT103579N), con tres entradas en la parte posterior, cable para corriente, con tres entradas en la parte de enfrente, con seis botones al frente, de color gris con la leyenda "Biovisión", en la parte superior izquierda de aproximadamente veinte pulgadas color gris en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, la cual tiene estampas diversas en las dos bocinas integradas, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 1,530.00 MONEDA NACIONAL (MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores.

Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

4221.-17, 18 y 21 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 460/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MAÑUEL en contra de MANUEL JIMENEZ CORTES, se han señalado las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 1, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$ 510,300.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a catorce de octubre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1757-A1.-11, 16 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2005-2.

DEMETRIO MORALES COLIN, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Carronoco", ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 55.35 m con Margarita Canteli, al sur: en dos líneas, una de: 20.00 m y otra de: 35.35 m colindando con Ma. Guadalupe y Herminia Monroy Lozano y Sindicato de Colegios de Postgraduados, al oriente: 14.30 m con Ma. Guadalupe y Herminia Monroy Lozano, y al poniente: en dos líneas, una de: 11.30 m y linda con Ma. Guadalupe y Herminia Monroy Lozano y otra de: 3.00 m con carretera México-Texcoco. Con una superficie total aproximada de: 392.00 m2.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a nueve de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4203.-16 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 580/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL y ALEJANDRA PLATA COLIN, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alicuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papaloapan número 1220, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, volumen 207, libro primero, sección primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 95,780.80 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulto después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, que sirvió de base para la presente almoneda de \$ 106,434.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

4099.-9, 15 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V. en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y BRAULIO CEJUDO ANAYA, expediente número 132/2002, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil cinco. Agréguese a su expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado, el terreno denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número, municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie de 10,874.00 metros cuadrados, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$ 2'392,300.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 1'594,866.66 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$ 239,230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, periódico "Diario de México", estrados de este juzgado, edictos que se publicarán en el municipio de Acolman, Estado de México, en estrados del juzgado, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, México, D.F., a 14 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1740-A1.-9, 15 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 862/2001.
SECRETARIA: "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCILA NELIA LANDIN ROBLEDO, en proveído de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el inmueble ubicado en casa dúplex número 40, letra "B", calle San Bernardo, lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 1, del Fraccionamiento La Condesa, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del dos mil cinco, convóquense postores por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de \$ 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previsto en el artículo 574 y 575 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-
La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica. 1775-A1.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 219/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEJANDRO VARGAS LEZAMA, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, se señalan las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veintinueve de junio de año dos mil cuatro, ubicado en departamento 1 ciento cuatro y cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en el número cuatro, de la calle de Isidro Fabela construido en el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados Tlaxomulco y El Arbolito, ubicado en términos del pueblo de Buenavista conocido hoy como Villa Jardín, en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra la cantidad de \$ 90,667.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del juzgado en el lugar en que se encuentra ubicado el inmueble antes mencionado, convocando postores para que comparezcan al remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.

Se expiden a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1775-A1.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 259/2003, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. contra JAVIER CARDENAS WOOD Y OTROS, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado, sito en calle Hiniestas número 325, lote 16, manzana 16, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificados en autos, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido que el primero habrá de publicarse el primer día y el tercero el noveno día en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 26 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1775-A1.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA Y PATRICIA COLIN ROMERO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUEZ SANDOVAL, en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ Y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día nueve de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, que lo es el ubicado en: la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, La Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas, al oriente: 33.40 m con Faustino Martínez Venegas y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de: 969.66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número: 205-1258, volumen 380, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4189.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 804/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por los Licenciados RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderados legales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de JOSE VENANCIO BAUTISTA Y HORTENSIA LOPEZ RUIZ se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE VENANCIO BAUTISTA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro en el lugar en que se ubica este Juzgado que lo es la Ciudad de Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor JOSE MANUEL BAUTISTA LOPEZ. B).- Nombramiento de tutor definitivo de dicho menor. C).- Pago de alimentos que dejó de suministrar al menor a partir del 23 de febrero de 2005. D).- Fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México el día 28 veintiocho de octubre del año (2005) dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4108.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA TERESA VALLE ACOSTA.

La parte actora ESTEBAN ZEPEDA LOZANO, por su propio derecho, en el expediente número 474/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 treinta y cuatro, de la manzana 44 cuarenta y cuatro, de la colonia Aurora de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote treinta y tres, al sur: en 17.00 metros con lote treinta y cinco, al oriente: en 9.00 metros con calle Faisán y al poniente: en 9.00 metros con lote ocho. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos, que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno (31) de octubre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1555-B1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NORMA ANGELICA FUENTES MAYEN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 418/2005, relativo al juicio ordinario civil nulidad de escritura,

respecto de la escritura elaborada por CORETT, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 209, volumen 348, libro I, sección I de fecha 17 de diciembre del año 2001, a favor de NORMA ANGELICA FUENTES MAYEN, respecto del predio ubicado en la calle Fortino Abaquica, número 412, colonia Emiliano Zapata, ubicado en Chalco, México, lote 5, manzana 21, zona 9, del ejido denominado Chalco I y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colindando con calle, al sur: 11.00 metros colindando con la parcela número 411, al oriente: 19.00 metros y colinda con Guillermo Climaco García, al poniente: 19.00 metros colindando con Salvador Avilés Chávez, con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados, promovido por ARTURO CRUZ RAMIREZ, en contra de NORMA ANGELICA FUENTES MAYEN, notifíquese por edictos a NORMA ANGELICA FUENTES MAYEN, de la demanda instaurada en su contra los cuales deberá una relación sucinta de la demanda, se le llama a juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1556-B1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OFELIA SIERRA CHAVEZ DE GUZMAN Y RAUL GUZMAN MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que ROSA MARIA PEREZ BECERRIL le demanda en el expediente número 573/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto de la fracción que equivale al 50% del lote de terreno número 19, de la manzana 232, calle Sur 2 número 250 de la colonia Reforma de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.5 metros con lote 18, al sur: 7.5 metros con calle Sur 2, al oriente: 12.30 metros con calle Oriente 19, al poniente: 12.30 metros con lote 19, con una superficie total de 97.50 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con RAUL GUZMAN MARTINEZ el 7 de abril de 1993 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1557-B1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 710/2005.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO, demanda en el juicio ordinario civil de DONATO LOPEZ BAEZ, la prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno denominado "Pelaxtitla", ubicado en calle Hidalgo número veintiuno, cabecera municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros linda con

Carolina Tovar López, al sur: 10.30 metros linda con calle Hidalgo, al oriente: 39.65 metros linda con Carlos Galicia, al poniente: 40.28 metros linda con paso de servidumbre, con una superficie total aproximada de 462.44 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y ocho la parte actora celebró contrato privado de compraventa con respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, con el señor DONATO LOPEZ BAEZ, entregándosele en ese momento la posesión del mismo ejerciendo una posesión pacífica, pública, continúa y en concepto de propietario así mismo el inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe por el tiempo que la ley señala, dicho terreno se encuentra inscrito bajo la partida 175, a fojas 30 frente vuelta, del libro primero, del volumen 35 de la sección primera de fecha ocho de septiembre de 1972, a favor de DONATO LOPEZ BAEZ, por lo que estando reunidos los requisitos necesarios a consecuencia a operado a favor de MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO, la prescripción positiva por usucapión, razón por la cual acude a esta vía y forma en consecuencia de lo anterior, y una vez acreditada la acción que hace valer, deberá girarse oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, a fin de que se sirva hacer la cancelación y tildación correspondiente, al igual que hacer una nueva a favor del promovente respecto del inmueble que posee. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha veintiocho de septiembre, ordenó emplazar por medio de edictos a DONATO LOPEZ BAEZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1558-B1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. DAVID SARO RAZO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 456/2005, relativo al juicio ordinario civil, ROSA MARGARITA SANTILLAN LOPEZ le demanda la nulidad de contrato de compraventa respecto del lote de terreno número dos, manzana mil sesenta y seis, ubicado sobre la calle de Pachuca, marcado con el número oficial 26, colonia San Juan Tlalpizahuac, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.94 metros con calle Pacheca, al sureste: 19.75 metros con lote tres, al suroeste: 10.05 metros con lote quince, y al noroeste: 19.87 metros con lote uno, se emplaza al codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1559-B1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. HILDEFONSO REBOLLEDO HERNANDEZ Y BLANCA ESTELA RIOS PEREZ.

En el expediente marcado con el número 128/2005, el C. SAMUEL PIÑON VARGAS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil usucapión, en el auto de fecha diez de octubre de dos mil cinco y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante ejecutoria, en el sentido de que se ha consumado la usucapión y por ende, el suscrito ha adquirido la propiedad de lote seis, manzana dos, subdividido el lote de terreno número 137 "A", del paraje del lote denominado Palo Solo, ubicado en la Ex Hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, Estado de México, actualmente calle Hermenegildo Cuenca, lote seis, manzana dos, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyo lote cuenta con una superficie de 155.88 m2 (ciento cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.37 m (ocho metros treinta y siete centímetros) linda con calle uno; al sur: en 8.37 m (ocho metros treinta y siete centímetros) linda con lote número veinte; al oriente: en 18.60 m (dieciocho metros sesenta centímetros) linda con lote número cinco; al poniente: en 18.60 m (dieciocho metros sesenta centímetros) linda con lote número siete. B).- La cancelación parcial de la inscripción que figura a favor de los codemandados HILDEFONSO REBOLLEDO HERNANDEZ y BLANCA ESTELA RIOS PEREZ, a efecto de evitar duplicidad de asentamientos de un mismo inmueble a favor de dos personas. C).- La inscripción de la sentencia correspondiente en los antecedentes respectivos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sirva en lo sucesivo de título de propiedad al suscrito poseedor. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que exista oposición por parte de los codemandados. Haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los doce días de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1746-A1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FANNY DIAZ NOVA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado en el expediente 1082/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL BASTIDA NIETO en contra de FANNY DIAZ NOVA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une; B).- La terminación de la sociedad conyugal; C).- La convivencia con sus menores hijos; D).- La custodia de sus hijos; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora FANNY DIAZ NOVA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días de noviembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4111.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1142/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI GLORIA MEJIA RAMIREZ, en contra de MARIO MEJIA FLORES y SUSANA RUBIO GONZALEZ, se han señalado las diez treinta horas del día siete de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos; ubicado en calle San Carlos, lote 02, manzana 58, Colonia Nueva San Antonio, municipio de Chalco, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 77,600.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4193.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SEÑOR: EULALIO SANTOS.
SEÑORA: ELVIA CASTILLO CHAVEZ DE SANTOS.

Que en el expediente número 259/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS ZAMARRON QUIROZ Y PATRICIA MIER DE LA CRUZ, se ordenó emplazarlos a ustedes por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones: A) En ejercicio de la acción real de usucapión, respecto del lote ubicado en calle Fuente de Cervantes número 167, del condominio del lote 76 A, manzana 13, sección II, de la Colonia Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. B) El reconocimiento judicial del contrato privado de compraventa de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. C) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. D) La declaración judicial que me ha convertido en legítimo propietario del inmueble citado anteriormente y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para que me sirva de título de propiedad, y así poder protocolizar escritura a mi nombre. E) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundamentándose en el hecho cinco, de que dice que en fecha 9 de diciembre de 1987 en que se les dio posesión por parte de los demandados y que hasta la fecha manifestamos que no hemos dejado de poseer en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble, situación que se ha prolongado a través del tiempo. Por lo que se estima que ha operado a su favor la prescripción positiva. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 75; al sur: 7.50 m con lote 99; al oriente: 17.50 m con lote 77; al poniente: 8.00 m con calle Fuentes de Cervantes, con una superficie total de 135.63 metros.

Al no descubrirse su nuevo domicilio, se realizara su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la zona y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1746-A1.-10, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 241/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MEXICO, en contra de ROSENDO MONROY CRUZ Y MARTHA ELBA MONROY ROBLES DE MONROY, la parte actora demanda el otorgamiento y firma por parte de los demandados ante Notario Público de la Escritura Pública de Donación a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, respecto de tres inmuebles ubicados el primero, actualmente en la calle de Pensamientos S/N (anteriormente calle de Athóndiga de Granaditas en un principio, y posteriormente calle de Azucenas), el segundo, en la calle Bugambillas S/N, y el tercero, en la calle de Gardenias S/N, todos ellos pertenecientes al Fraccionamiento Residencial "Las Flores", en este Municipio de Toluca, México. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a ROSENDO MONROY CRUZ Y MARTHA ELBA MONROY ROBLES DE MONROY, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3970.-31 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 180/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE LUIS ROCHA CORREA, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: departamento 204, Edificio A, Primer Nivel, del Condominio marcado con el número 102, de la calle de Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el volumen 308, partida 646-4020, de fecha 20 de junio de 1991, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4191.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 212/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE FRANCISCO GONZALEZ ZETINA en contra de ARMANDO ESCOBEDO SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones consistente en: el inmueble ubicado en calle Valle de Bravo número ciento dos, lote 10, manzana 2, letra B, tipo Dúplex, Fraccionamiento paseos del Valle, colonia Azteca en Toluca, México, Inscrito en el Registro Público de la propiedad en el libro primero, bajo la partida número 533, libro primero, volumen 422, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: al sur: 4.50 metros con cochera; al oeste: 8.50 metros con vivienda 10-A; al norte: 2.90 metros y 1.575 metros con Jardín y patio de servicio de la vivienda 10-B; al este: 1.40 metros y 7.10 metros con patio de servicio y vivienda 10-C. Planta Alta: al sur: 0.95 metros y 3.55 metros con vacío de cochera; al oeste: 8.50 metros con vivienda 10-A; al norte: 2.90 metros y 1.575 metros con vacío de Jardín y patio de servicio de la vivienda 10-B; al este: 1.40 metros 6.90 metros y 0.20 metros con vacío patio de servicio, vivienda 10-B y losa de acceso a vivienda 10-B, con una superficie de 74.627 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación a la legislación Mercantil y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México a los once de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4187.-15, 21 y 24 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 881/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día doce de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, calle Andador Ozaiam I, Colonia Jardín Acapulco Guerrero, México, Código Postal 39422, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, once de noviembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1783-A1.-16, 21 y 24 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA SIDRONIA CARMEN VALENCIA AGUIRRE, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 728/2005, del predio urbano denominado "Las Cruces y Escuela Vieja", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 203.52 doscientos tres metros cincuenta y dos centímetros linda con Higinio Aguirre y Eugenio Garza; al sur: 227.04 doscientos veintisiete metros cuatro centímetros linda con camino a Santa María Actipac; al oriente: 261.24 doscientos sesenta y un metros veinticuatro centímetros linda con camino a Tejalpa; y al poniente: 218.00 doscientos dieciocho metros linda con Higinio Aguirre, teniendo una superficie de 49,006.35 cuarenta y nueve mil seis metros treinta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 11 once de noviembre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4223.-17 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6480/436/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Grande", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 113.40 m con privada de camino viejo a Zumpango; al sur: 136.80 m con Pablo Pelletier; al oriente: 18.50 m, 3.00, 3.00, 3.26, 3.00, 3.22, 6.15, 9.42, 18.77, 3.00, 3.35, 14.87, 36.30, 7.35 m con barranca; al poniente: 49.68 m, 5.87 m y 66.8 m con Familia Gutiérrez. Superficie de 16,506.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1563-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6477/433/05, RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Misión", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.35 m con Felipe Avila y 15.31 m con Pablo Pelletier; al sur: 39.50 m con carretera México Pirámides; al oriente: 33.55 m con Pablo Pelletier; al poniente: 50.00 m con Felipe Avila. Superficie de 1,450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1564-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6478/434/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Entrada", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Federico Padilla; al sur: 9.50 m con carretera México Pirámides y 15.35 m con Raúl Ruiz Compean; al oriente: 120.78 m y 45.29 m con Pablo Palletier Barberena; al poniente: 171.55 m con Andrés y Antonio González. Superficie de 3,365.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1565-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6479/435/05, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 57.68 m con Federico Padilla; al sur: 15.31 m con Federico Padilla, 37.55 m con Federico Padilla, 57.00 m con carretera México Pirámides; al oriente: 16.65 m, 33.00, 6.00, 36.00, 15.50 y 38.00 m con barranca; al poniente: 120.78 m con Federico Padilla. Superficie de 9,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1566-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8446/271/05, C. JOSE RAFAEL MARTINEZ CADENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo # 17, en el Poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelco", que mide y linda: al norte: 12.35 m con Josefina Cadena Martínez; al sur: 10.90 m con calle Abasolo; al oriente: 41.70 m con Severiano Cadena; al poniente: 41.70 m con Sabina de los Santos. Superficie aproximada de: 484.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica. 4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8447/272/05, C. LUIS ROMAN LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza Sur s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 22.40 m con Juan Román López; al sur: 22.40 m con Juan Román López; al oriente: 11.00 m con Alfonso Nava Burgos; al poniente: 11.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 246.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la

Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8448/273/05, C. ARACELI ALANIZ DEL ROSARIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Ocotitpa", que mide y linda: al norte: 80.50 m con Félix Sánchez Sánchez; al sur: 80.50 m con Andrea Rosas; al oriente: 112.50 m con Monte; al poniente: 98.50 m con Benjamín Rivera. Superficie aproximada de: 6,531.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8449/274/05, C. SANTIAGO SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Ocotitpa", que mide y linda: al norte: 88.50 m con Agustín del Rosario; al sur: 94.00 m con Félix Sánchez Sánchez; al oriente: 82.10 m con Josefina Rosas; al poniente: 45.50 m con Benjamín Rivera. Superficie aproximada de: 5,685.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8450/275/05, C. FELIX SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ocotitpa", que mide y linda: al norte: 94.00 m con Santiago Sánchez Sánchez; al sur: 80.50 m con Araceli Alaniz del Rosario; al sureste: 46.70 m con monte; al oriente: 13.00 m con Josefina Rosas; al poniente: 52.00 m con Benjamín Rivera. Superficie aproximada de: 4,925.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8451/276/05, C. ESPERANZA SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Callejón de Membrillo s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Majadita", que mide y

linda: al norte: 23.80 m con Esperanza Sánchez Sánchez; al sur: 23.40 m con Maura Valdez García; al oriente: 8.33 m con callejón del Membrillo; al poniente: 8.33 m con Rancho San Miguel. Superficie aproximada de: 198.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8452/277/05, C. MACARIO SOTO OROS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tezozomoc # 913, entre calles Oriente 9 y 10, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Daniel García Alcazar; al sur: 9.00 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con Andrés Morales. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8453/278/05, C. GABINA PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Esq. con Av. 16 de Septiembre, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tenanecapa" que mide y linda: al norte: 27.06 m con Teresa Pérez García; al sur: 26.45 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 11.90 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 12.87 m con Marcos Ramírez. Superficie aproximada de: 331.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8454/279/05, C. MERCED GALICIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Colostitla" que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 52.00 m y 34.00 m con calle Nueva y otro norte: 12.00 m con la misma compradora; al sur: 38.50 m con Facundo Peña; al suroeste: 114.00 m con avenida Nacional; al oriente: en tres líneas de 69.10 m con la misma compradora, 37.60 m con Alfonso Sánchez y 110.00 m con Facundo Peña; al poniente: en línea quebrada de 18.00 m y 105.00 m con Miguel Beltrán. Superficie aproximada de: 14.405.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8455/280/05, C. MERCED GALICIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tecpan" que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 24.50 m y 22.00 m con camino viejo, otro norte: 72.00 m con Barranca, otro norte: 19.23 m con Celia Flores y otro norte: 52.20 m con Tomás Galicia; al sur: en línea quebrada de 16.00 m, 16.20 m, 15.50 m, 53.00 m, 30.00 m y 23.00 m con barranca, otro sur: en línea quebrada de 14.00 m y 14.00 m con calle Mirador y otro sur: 21.40 m con Narciso Tapia; al oriente: 45.00 m con Domingo Beltrán; al poniente: en varias medidas de 25.59 m con Celia Flores, 8.85 m con Tomás Galicia, 16.90 m con calle Benito Juárez y 26.00 m con Narciso Tapia. Superficie aproximada de: 8,862.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8456/281/05, C. LUIS CONTRERAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Secundaria Agropecuaria s/n., en el Poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Nopalera" que mide y linda: al norte: 227.70 m con Brígido Martínez; al sur: 227.70 m con Juan de Jesús; al oriente: 13.00 m con carril al cerro; al poniente: 13.00 m con carril a la Secundaria. Superficie aproximada de: 2,943.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8457/282/05, C. MARIA REYES RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas No. 2, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José" que mide y linda: al norte: 25.20 m con Ernesto Reyes Rodríguez; al sur: 25.20 m con Antonio Reyes Rodríguez; al oriente: 7.40 m con Héctor Castro Avila; al poniente: 7.40 m con calle Violetas. Superficie aproximada de: 186.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8458/283/05, C. EMILIANO ESPINOZA PONCE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, Mza. 1409, Lote 5, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Demetrio Díaz Salazar, al sur: 9.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Emiliano Espinoza Ponce, al poniente: 19.00 m con Jesús Arellano Islas. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10881/706/2005, CLARA FLORENCIO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de San Antonio Abad s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 37.00 m con Josefina Castañeda Neri; al sur: 32.00 m con Marcelina Evangelista Martínez; al oriente: 10.30 m con Calzada de San Antonio Abad; al poniente: 8.65 m con Marcelina Evangelista Martínez. Superficie de 326.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 1º de noviembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4131.-11, 16 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 886/255/2005, ABIGAIL OROZCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ignacio Zaragoza sin número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Beatriz Concepción Sánchez Torres; al sur: 16.00 m con Erick Juárez Torres; al oriente: 11.15 m con Modesto Torres; al poniente: 10.65 m con María del Socorro Juárez Rivera. Superficie aproximada de 171.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, 27 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4151.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 892/257/2005, EMILIANO LOPEZ ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/número, 2ª Sección de San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.85 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Cerrada de José Vicente

Villada; al oriente: 21.22 m con Claudio Delgadillo González; al poniente: 18.40 m con calle José Vicente Villada. Superficie aproximada de 257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, 31 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4151.-11, 16 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4914/332/05, SOLEDAD HERNANDEZ VIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Buenavista" ubicado en San Isidro Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Buenavista; al sur: 19.00 m con Juan Jesús Hernández Viana; al oriente: 30.85 m con entrada particular de 5 metros de ancho; al poniente: 29.20 m con Rogelio Blancas. Superficie de 570.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 5 de septiembre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñ Avila.-Rúbrica.

4134.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6163/420/05, MARIA HORTENSIA VAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauhuacatl", lote cuarenta, manzana diez, ubicado en Av. Arenal San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.05 m con Prisciliano Nájera; al sur: 53.69 m con propiedad privada; al oriente: 17.90 m con Av. Arenal; al poniente: 10.43 m con terreno baldío. Superficie de 694.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 28 de octubre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñ Avila.-Rúbrica.

4134.-11, 16 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6451/428/05, JOSE VIVAR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chimalpa", ubicado en paraje Chimalpa, San Pablo Ixayoc,

municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 109.00 m con Valente Sánchez Sánchez; al sur: 36.60 m con camino principal a San Dieguito; al oriente: 102.90 m con camino privado del mismo predio; al poniente: 66.00 m y 35.00 m con Barranquilla. Superficie de 7,346.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4204.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7087/470/2005, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma, marcado con el número 223, en Capixtlitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Víctor Manuel Estrada Calderón; al sur: 9.60 m con Elsie Estrada Portilla; al oriente: 2 líneas de 5.50 m y la otra de 5.50 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Ranulfo Trinidad Hernández García. Superficie aproximada de 125.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. No. 12744/819/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. POR ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las parcelas, en la Comunidad "La Luz", en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.444 m con propiedad de la Sra. Agustina Jiménez, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec; al sur: 15.437 m con propiedad del Sr. Ambrosio Salaza González, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec; al sureste: 42.624 m con resto de la propiedad de la "parte vendedora" Sr. Aristóteles Salazar Vilchis; al poniente: 27.136 m con propiedad del Sr. Dr. Marcelino Ordóñez Rodríguez, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec; al noroeste: 4.646 m con propiedad del Sr. Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez. Superficie aproximada de 923.970 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 4727/276/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. EN ESTE ACTO POR EL SR. ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno localizado en el sitio denominado "Los Lavaderos", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 2 líneas 49.721 m y 5.621 m ambas con resto de la propiedad de la parte vendedora Sres. Eliseo Dottor Ordóñez, Conce Dottor Ordóñez y Félix Dottor

Ordóñez y Manuela Dottor Ordóñez; al sur: 27.297 m con camino, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al sureste: 21.210 m resto de la propiedad de la parte vendedora Sres. Eliseo Dottor Ordóñez, Conce Dottor Ordóñez, Félix Dottor Ordóñez y Manuela Dottor Ordóñez; al oriente: 38.511 m con panteón, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al poniente: 20.364 m con propiedad de la Sra. Ma. del Rosario Blanco Cambrón, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec". Superficie aproximada de 1,422.779 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9707/595/2005, MARIA DE LA LUZ ESTRADA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, Zinacantepec, y se conoce con el nombre de Av. Tejalpa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m linda con María del Rosario Estrada Arriaga; al sur: 7.00 m linda con Salomón Estrada García, 22.50 m linda con Benjamín Estrada García y 18.50 m linda con Adalberto Estrada García; al oriente: 25.90 m linda con Félix Estrada García; al noroeste: 31.00 m linda con Av. Tejalpa. Superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 4726/275/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. EN ESTE ACTO POR EL SR. ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno ubicado en los Lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 34.967 m con propiedad de la Sra. Ma. del Rosario Blanco Vambrón, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec y 27.297 m con propiedad de Conce Dottor Ordóñez, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al sureste: 2 líneas 57.096 m con propiedad de la propio vendedora Sra. Ma. de Lourdes Yolanda Lozano Ortiz y 12.687 m con camino; al suroeste: 2 líneas 7.662 m y 7.572 m ambas con camino, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al noroeste: 6.692 m con propiedad de Felipe Bueno, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al poniente: 6.760 m con propiedad del Sr. Felipe Bueno, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec". Superficie aproximada de 964.332 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9706/594/2005, MARIA DEL ROSARIO ESTRADA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec y se conoce con el nombre de Av. Tejalpa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.46 m linda con Félix Estrada García; al sur:

29.00 m linda con Ma. de la Luz Estrada Arriaga, una 2ª línea de 15.20 m linda con Félix Estrada García; al oriente: 31.47 m linda con Félix Estrada García; al noroeste: 40.00 m linda con Av. Tejalpa. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9608/587/2005, DAVID ESQUIVEL MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ejido de San Pedro; al sur: 18.00 m con Benjamin Iturbe; al oriente: 70.00 m con canal; al poniente: 95.00 m con carretera Almoloya a Salitre de Mañones. Superficie aproximada de 1,485.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9800/598/2005, CATALINA PEREZ CRUZ Y ORLANDO CRUZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tenochtitlán s/n, en la Colonia Azteca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con el Sr. Ricardo Aguilar Juárez; al sur: 23.00 m con el Sr. Margarito Sánchez López; al oriente: 12.00 m con el Fraccionamiento Real del Parque; al poniente: 12.00 m con calle Tenochtitlán. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9228/574/2005, ELISEO ROSALES LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con Sr. Noé Rosales Loyola; al sur: 13.35 m colindando con Sr. Elias Rosales Loyola; al oriente: 8.00 m colindando con los Sres. César y Armando Morales; al poniente: 8.00 m colindando con Privada Benito Juárez. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10242/655/2005, MIGUEL MORENO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n., en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con el Sr. Pedro Hidalgo Rosales; al sur: 13.35 m colindando con la Sra. Eunice Moreno Rosales; al oriente: 19.15 m colindando con la Sra. Teresa Morales Gómez; al poniente: 19.15 m colindando con privada Benito Juárez. Superficie aproximada de: 255.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9963/623/2005, FRANCISCO TOMAS ROSAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José María Morelos y Pavón en Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con Leticia Solano García; al sur: 2 líneas, la 1ª de 11.50 m con Reyna Ríos Bernal, y la 2ª de 3.00 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 70.00 m con Francisco Cuéllar Cuenca; al poniente: 2 líneas la 1ª de 35.00 m con Miguel Díaz Landeros y la 2ª de 35.00 m con Reyna Ríos Bernal. Superficie aproximada de: 649.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 10098/646/2005, HORTENCIA LEON LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 2, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con Amalia de la Luz Gómez; al sur: 14.20 m colinda con Emilia Romero; al oriente: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.20 m colinda con Carmen Gómez. Superficie aproximada de: 136.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 9824/529/2005, C. MAGDALENO HERNANDEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 18, colonia Texalpa, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 5; al sur: en 15.00 m con lote 3; al oriente: en 8.00 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: en 8.00 m con lote 15, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 9825/530/2005, C. MAGDALENO HERNANDEZ PEDRAZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Tlalzuyaca", Col. Texalpa, ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 23; al sur: en 16.00 m con propiedad privada; al oriente: en 4.70 m con lote 21; al poniente: en 5.75 m con Cda. de Mariano Matamoros, con una superficie de: 80.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 8794/341/2005, C. FERNANDO RAMIREZ CHAVEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Gallito", ubicado en calle Quebrada Nacional Núm. 2, colonia San Ignacio, en la Población de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Quebrada Nacional; al sur: en 9.00 m con Felipe Luna Gallo; al oriente: en 28.65 m con propiedad Hermanos García Ortiz; al poniente: en 28.65 m con Clemente Bonilla Avila, con una superficie de: 257.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1367/135/05, MARGARITA RODRIGUEZ CAMPOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad # 20, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.90 m con Teresa Nieto; al sur: 15.90 m con Nicolás Moctezuma; al oriente: 10.10 m con Teófilo Godínez; al poniente: 10.10 m con Heriberto Romero, teniendo una superficie aproximada de: 160.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcantara Jiménez.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 1991/214/05, JUANA MENDOZA MENA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 15 de septiembre s/n., Col. Santa Lucía,

municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 24.90 m con lote ocho; al sureste: 10.00 m con cerrada Quince de Septiembre; al suroeste: 25.20 m con lote diez; al noroeste: 09.77 m con lote trece.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcantara Jiménez.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 1992/215/05, JUANA MENDOZA MENA en representación de sus menores hijos GILBERTO JHOVANHI CORDERO MENDOZA, ILCIA ANABEL, DULCE DANIELA Y MARIANA JAZMIN todos de los mismos apellidos, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 15 de Septiembre s/n., Col. Santa Lucía, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 26.65 m con lote veinte; al sureste: 09.95 m con lote cuatro; al suroeste: 26.90 m con lote dieciocho; al noroeste: 10.00 m con cerrada Quince de Septiembre, teniendo una superficie aproximada de: 253.00 m2 de los cuales 180 m2 están construidos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcantara Jiménez.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 403/169/2005, JUAN POPOCA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 49, colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Pablo Beltrán Jaimés; al sur: 14.00 m con María López, actualmente Santiago Salinas; al oriente: 7.26 m con calle Juárez; al poniente: 7.10 m con Simón Sánchez, con una superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tamasaltepec, Méx., a 5 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 425/181/2005, JULIAN VAZQUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas Zacatepec, "El Remance", municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: en tres líneas: 5.60 m con Julián Vázquez Jaimés, 301.50 m y 66.00 m con Heracio Vázquez Morales, al sur: 309.00 m y colinda con Pablo Sámano, al oriente: 375.00 m y colinda con Barranca, al poniente: 369.00 y 82.50 m con Pablo Sámano. Superficie aproximada: 10-42-08 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 454/201/2005, ADELFO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con camino a Rincón de Tequesquipan, al sur: 101.00 m colinda con propiedad de Sofía Hernández Hernández, al oriente: 100.00 m colinda con propiedad del señor Ramón Carmona, al poniente: 40.00 m colinda con propiedad del señor Fortino Hernández Reyes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 467/212/2005, ODILON PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblito Buena Vista, municipio de Luvianos, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 710.00 m colinda con Agustín Pérez Garduño, al sur: 709.00 m colinda con Epitacio Valdez, al oriente: 381.00 m colinda con Alfonso Suárez y con Narciso Suárez, al poniente: 372.00 m colinda con Demetrio Pérez Garduño. Con una superficie de: 32 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. 468/213/2005, AGUSTINA GARCIA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los orcones perteneciente al Reparo, Méx., municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 680.00 m y colinda con la Sra. Elvira Gorostieta, al sur: 680.00 m y colinda con Luis Gorostieta G., al oriente: 10.00 m y colinda con Taurino Gorostieta, al poniente: el lado del poniente mide: 510.00 m y colinda con Amando Jaimes J. y Elodio Rebollar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 423/177/2005, MARIBEL ROJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Las Américas, antes Santa Elena, Zacatepec,

municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 16.50 m y colinda con Domingo Villa Villa, al oriente: 14.70 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m y colinda con Adán Flores. Superficie aproximada: 245.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 506/228/2005, MIRNA VILLEGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con el C. Simón Villegas Vergara, al sur: no tiene medida por ser triangular, al oriente: 34.00 m y colinda con la C. Lugarda Medrano, al poniente: 34.00 m y colinda con la calle Ciprés. Superficie de: 476.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 469/214/2005, ADAN BENITEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del jabali, Palo Gordo, municipio de Luvianos, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: Bertin García Campuzano, mide Petra Jaimes 1080.22 m, al sur: Taurino Tavera Mesa mide 1323.3, al oriente: Braulio Jaimes Campuzano mide 853.00, al poniente: Lázaro James y Baldomero Ponde mide 1748.75. Con una superficie de: 63-29-29 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 9678/593/2005, IGNACIO FERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con el Sr. Wilfrido Colín Ramírez, al sur: 33.00 m colinda con el Sr. Ignacio Fernández Valencia, al oriente: 12.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Sánchez, al poniente: 12.00 m colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9677/592/2005, ABRAHAM NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Jiménez, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Sabás Colín, al sur: 15.00 m con calle Mariano Jiménez, al oriente: 21.00 m colinda con Sr. Celso Gálvez Rosales, al poniente: 21.00 m colinda con Sra. Eustolia González Rosales. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 12746/821/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, en su carácter de apoderado legal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.411 m con propiedad del Sr. Felipe Bueno León, en el Futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sur: 49.755 m con Panteón, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 2 líneas: la 1ª. de 6.778 m con propiedad del Sr. Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez y la 2ª. Al sureste: 16.060 m con Prop. Restante de la parte vendedora, al noroeste: 26.928 m con resto de la propiedad de la vendedora, Sra. Profra. Martina Jiménez García. Superficie aproximada de: 784.962 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6953/444/05, EFREN TORRES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Aldama Esq. Callejón del Pino s/n., Barrio la Concepción, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.40 m y 8.40 m con Iglesia la Inmaculada Concepción; sur: 21.05 m con calle Prolongación Aldama; al oriente: 1.40 m con Iglesia la Inmaculada Concepción y 26.50 m con callejón del Pino; al poniente: línea quebrada 19.70 m y 10.60 m con propiedad privada. Superficie de 853.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1587-B1.-16, 21 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número once mil ciento diecinueve, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante el suscrito Notario, los señores MARIA VICTORIA, EDITH ELVIA, NELIDA LETICIA, DIVINA SONIA, GLORIA, MOISES JOEL y HUGO ORLANDO, todos ellos de apellido ZAVALA LOPEZ, dejaron radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IGNACIA LOPEZ LOPEZ, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

1752-A1.-10 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Edo. de Méx., a 31 de octubre del año 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del patrimonio inmobiliario federal, con residencia en Amecameca, hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 14,217 de fecha 31 de octubre del presente año, ante mí los señores GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ, PATRICIA Y JUDITH de apellidos GONZALEZ TREJO en su carácter de presuntos herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CRUZ GONZALEZ RAMIREZ.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 115 DEL ESTADO DE MEXICO

1752-A1.-10 y 21 noviembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de octubre de 2005.

Mediante escritura número "5688", volumen "1235", de fecha "23 de septiembre de 2005", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de los señores Isaac Enriquez Aguilar y Sofia Orozco Cedeño, a solicitud de los señores Mario Alberto, Rafael Rigoberto, Dolores Irma y María Juana todos de apellidos Enriquez Orozco, como descendientes directos de los de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de los señores Isaac Enriquez Aguilar y Sofia Orozco Cedeño, con sus actas de defunción y su entroncamiento como hijos con los autores de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO

NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO DEL

ESTADO DE MEXICO

(RUBRICA).

1553-B1.-10 y 21 noviembre.